

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Gavarda

2024/11781 *Anuncio del Ayuntamiento de Gavarda sobre la aprobación de la adquisición directa de un inmueble.*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2024/0283, de fecha 29 de julio de 2024, el expediente de adquisición directa del siguiente bien:

Referencia catastral	46132A009000050000PL y 46132A009000060000PT
Localización	Término municipal de Gavarda. Partida del Pla dels Vinyes o de l'Alqueria. Parcelas 5 y 6 del polígono 9
Clase:	Rústica
Superficie:	9.804 m ²
Uso:	Agrícola
Inscripción:	Finca registral n.º 254 de Gavarda. Tomo: 1345. Libro: 51. Folio: 79
Adjudicatario:	M.M.M.G.
Precio:	23.095,26 €

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://gavarda.sedelectronica.es>.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Gavarda, a 12 de agosto de 2024. —El alcalde presidente, Vicente J. Mompó Aledo.

